

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, nueve de septiembre de dos mil veintiuno

Ante el silencio del actor popular respecto al requerimiento de cumplir con la carga de publicar el *aviso a la comunidad* y notificar a los demandados, se ordena a los municipios de Bucaramanga, Floridablanca y Piedecuesta que dentro de los cinco días siguientes a la notificación de este auto procedan a realizar la **publicación** ordenada en el auto admisorio, debiendo allegar los soportes respetivos dentro del mismo plazo.

Por secretaria notifíquese a todos los accionados.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Edgardo Camacho Alvarez

Juez

Civil 006

Juzgado De Circuito

Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32947d0f3e83b400fa7a104d757d09c17b8322fd6f4dd05f288977cf745cf40f**
Documento generado en 09/09/2021 02:18:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>